

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Fecha 20 de Julio de 1951.-

Vence 20 de Enero de 1952. (Si no se diere comienzo a las obras).

Identificación de linea N.º 152-T-114

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º 152-T-114, relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédese permiso a Don. **ALMIRANTES Hnos. Ltda.**

para construir un edificio nuevo destinado a **Bodega**.

M. Rodríguez Sra. H. Salas.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición.

ANTERIORITANTES

Nombre del propietario. **Alm. Huas. Ltda.** domicilio. **Hn. Salas N.º 1389**

Nombre del propietario. **Manuel Villanueva** domicilio. **Alumada N.º 312 Of. 902 (sgo.)**

matr. N.º patente N.º

Constructor. **Guillermo Peña y Lillo** domicilio. **Ay. Holanda N.º 2122 (sgo.)**

matr. N.º patente N.º

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad

Dimensiones del terreno. mts.² superficie edificada. 1º piso. 202,5 mts.²

Planes y Documentos Autorizados

- 1.º **Piano de situación. dos copias**
- 2.º **Línea de superficie de separación del edificio**
- 3.º **Piano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente**
- 4.º **de agua potable. lo presentará en su oportunidad**
- 5.º **Planos de plantas de los diferentes pisos. dos copias**
- 6.º **de fachadas dos copias**
- 7.º **Secciones verticales**
- 8.º **Planos de detalles. dos copias**
- 9.º **de luz eléctrica y energía eléctrica**
- 10.º **de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente**
- 11.º **Especificaciones técnicas y presupuesto dos copias**
- 12.º **Cálculos de resistencia**
- 13.º **Presupuesto: DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS. - \$ 288.885,00**
En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DEBERES PAGADOS POR: Ext. Aranas. Edificación. Derech. varios y L. Control, según Blt. N.º 4830 de 28/VII/51.-

TOTAL: \$ 4.172,00

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales.—Artículos N.os 420 - 425.

RAMÓN DEL CASTILLO AUSA
Dirección de Obras Municipales